



Resol. N° 3710  
Exp. 3/5047/2019 y Agrs.

Montevideo, **8 SET. 2022**

**VISTO:** La Resolución N°184, Acta N°28, de fecha 10/06/2019, recaída en Exp. 3/5047/2019, rectificada por Resolución N°68, Acta N°41 de fecha 17/09/2019, del mismo expediente, mediante la cual se homologaron las Juntas Calificadoras del año 2017 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F".

**RESULTANDO:** I) Que por Exp. 3/5990/2019, la Funcionaria Sandra Elizabeth ANDINO CORREA, C.I 2.925.513-9, presentó Recurso de Revocación y Jerárquico contra la Resolución mencionada en el VISTO, solicitando se revoque la homologación del puntaje en lo que a su persona se refiere y se disponga su corrección;

II) que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N°93 del Estatuto del Funcionario No Docente, "la calificación es el procedimiento por el cual la Administración evalúa el desempeño de sus funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. En cada Escalafón se establecerá un ordenamiento en mérito al puntaje obtenido por cada funcionario, acorde con su eficiencia.";

III) que posteriormente en el Art. N°99, se establece el puntaje para la valorización de méritos y deméritos;

**CONSIDERANDO:** I) Que División Jurídica informa a fojas 26 vuelto del Exp. 3/5990/2019, que corresponde acoger el Recurso de Revocación interpuesto y que se deberá tener en cuenta el informe primario del año 2016 de la Sra Andino, para que la junta calificadora se expida nuevamente;

II) que por Resolución N° 2883 de fecha 27/07/2021 recaída en el expediente 3/5990/2019, la DGES resuelve hacer lugar al Recurso de Revocación y Jerárquico interpuesto por la funcionaria Sandra Elizabeth ANDINO CORREA, C.I 2.925.513-9, solamente en lo concerniente a la calificación otorgada a la recurrente, manteniendo en lo demás a la recurrida;

III) que por Resolución N° 3495 de fecha 30/08/2022 recaída en el expediente 3/5047/2019 c/5990/2019 y agrs., la DGES resuelve autorizar a la DGA a proceder a la modificación del informe primario del año 2017 de la Sra ANDINO,

---

en el que obtuviera una calificación de 50 puntos, estableciendo que se sustituyan los valores correspondientes a cada uno de los factores de evaluación con el fin de alcanzar una puntuación ponderada de 90 puntos, tal como la obtenida en el año 2016;

IV) que en tal sentido corresponde rectificar, en lo pertinente, la Resolución N°184, Acta N°28, de fecha 10/06/2019, recaída en Exp. 3/5047/2019, rectificadora por Resolución N°68, Acta N°41 de fecha 17/09/2019, del mismo expediente, mediante la cual se homologaron las Juntas Calificadoras del año 2017 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F", en lo que refiere a la calificación obtenida por la Funcionaria ANDINO CORREA, Sandra Elizabeth, C.I 2.925.513-9.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Rectificar en lo pertinente la Resolución N°184, Acta N°28 de fecha 10/06/2019, rectificadora por Resolución N°68, Acta N°41 de fecha 17/09/2019, del mismo expediente, referente a la Homologación de las Juntas Calificadoras del año 2017 de los funcionarios pertenecientes a los Escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F", según el siguiente detalle:

**Donde dice:**

CÉDULA	PUNTAJE	ACTIVIDAD COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
29255139	50	0,984	0	0	49,200

**Debe decir:**

CÉDULA	PUNTAJE	ACTIVIDAD COMPUTADA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	CALIFICACIÓN FINAL
29255139	90	0,984	0	0	88,560

2) Encomendar a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a realizar las acciones pertinentes para la rectificación del Portal de Servicios.

3) Disponer que las notificaciones de los funcionarios involucrados en la presente Resolución, se efectúen exclusivamente a través de la página web

---



institucional ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), siendo la fecha de publicación, la que registrá a los efectos del cumplimiento de los plazos establecidos por la Ordenanza 10.

Publíquese en la página web.

Comuníquese al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

COMUNICACIONES	
Entrada	D/R/22 MW
Salida	hor: 16:50

DEPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_